



HOMOMLOGACIÓN DE ASIGNATURAS



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS



NORMATIVA

Acuerdo N° 037 de 2018 del Consejo Superior. Por el cual se reglamenta la homologación de asignaturas cursadas en otras instituciones de educación superior.

ARTICULO 1. El admitido o estudiante UIS que hay cursado y aprobado asignaturas en un programa conducente a título profesional universitario, en otra institución de educación superior nacional o extranjera, podrá solicitar el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas bajo las condiciones previstas en el presente acuerdo

PARAGRAFO 1. En el caso de instituciones de educación superior nacionales, las homologaciones solamente se tramitarán para asignaturas cursadas y aprobadas en programas académicos acreditados o en instituciones de educación superior acreditadas, debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO 2. Para el caso de instituciones de educación superior extranjeras las homologaciones solamente se tramitarán para asignaturas cursadas y aprobadas en instituciones de educación superior con las que la Universidad tenga convenios que regulen asuntos como homologación de asignaturas, intercambio académico o programas de movilidad.

ARTÍCULO 14° del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado. Modificado por el artículo 5° del Acuerdo No. 063 de julio 29 de 2011. El estudiante que haya cursado asignaturas en la UIS, con anterioridad a la iniciación del programa académico al cual ingresa, podrá solicitar homologación de las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas, previo concepto del Consejo de Escuela.



TIPOS DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

- Asignaturas cursadas en la UIS
- Asignaturas cursadas mediante cursos de adelanto de materias de la Facultad de Ciencias
- Asignaturas cursadas a través de intercambio académico y programa de movilidad
- Asignaturas cursadas en instituciones de educación superior aprobadas por el ministerio de Educación Nacional



- Asignaturas cursadas en la UIS: cuando un estudiante haya cursado asignaturas en la Universidad Industrial de Santander en un Programa Académico anterior y desee homologarlas para un nuevo Programa Académico, deberá hacerlo cuando se le haya otorgado la carta de admisión y que aparezca en el registro como estudiante activo en la plataforma de la UIS. Para tal efecto, debe realizar solicitud ante el Consejo de Escuela por el modulo de estudiantes UIS quien estudiará su solicitud y la remitirá a la Oficina de Admisiones y Registro Académico en caso de aprobación.
- Asignaturas cursadas mediante cursos de adelanto de materias de la Facultad de Ciencias: cuando un estudiante haya cursado asignaturas del ciclo básico en cursos de adelanto de materias de la Facultad de Ciencias, la nota definitiva será reportada por ese Decanato, directamente a la Oficina de Admisiones y Registro Académico. Una vez el estudiante sea admitido en el programa académico al cual aspira, debe diligenciar el día de la matricula el formato FAR03 que encontrará en el siguiente enlace: <https://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/admisiones/ADMISIONES/FORMATOS/FAR.03.xls>, y remitirlo diligenciado al correo: admisiones@uis.edu.co

La nota obtenida no debe ser inferior a tres punto dos (3.2). Cabe aclarar, que las asignaturas cursadas en esta modalidad (Cursos de adelanto de materias) tienen una vigencia de 2 años



- Asignaturas cursadas en Instituciones de Educación Superior a través de intercambio académico o programas de movilidad: Cuando un estudiante ha realizado intercambio académico en alguna de las universidades en convenio con la UIS, avalado previamente por la Oficina de Relaciones Exteriores con comunicación autorizada por el Coordinador Académico de la EIP y VoBo del Director de Escuela, debe solicitar la homologación de las asignaturas aprobadas y avaladas en tal comunicación, enviando solicitud al Consejo de Escuela por medio de la plataforma de la UIS, quien estudiará su solicitud y la remitirá a la Oficina de Admisiones y Registro Académico en caso de aprobación. La homologación se debe solicitar cuando la Oficina de Relaciones Exteriores haya enviado el certificado original de las notas a la Escuela. Se homologarán las asignaturas que cuenten con la aprobación previa, del Coordinador Académico y VoBo del Director de escuela (Ver instructivo en la pagina 7)

Consideración: Toda modificación en la matrícula de las asignaturas que le fueron avaladas, debe venir para el VoBo de la Coordinación Académica, antes de dar inicio a las mismas, es decir cualquier cambio debe estar sujeto a la aprobación por parte de la Escuela de Ingeniería de Petróleos, previamente.



- Asignaturas cursadas en Instituciones de Educación Superior Nacionales acreditadas y aprobadas por el Ministerio de Educación: cuando un estudiante haya cursado asignaturas en un Programa Académico en una Institución de Educación Superior Nacional y desee homologar asignaturas para un nuevo Programa Académico en la Universidad Industrial de Santander deberá hacer lo siguiente:

Una vez obtenga el cupo al programa al que aspira, cuenta con la opción de solicitar la homologación de las asignaturas cursadas con anterioridad. El acuerdo No.037 de 2018 del Consejo Superior “Por el cual se reglamenta la homologación de asignaturas cursadas en otras instituciones de educación superior” estableció en su artículo 1° que el admitido o el estudiante UIS, podrá solicitar el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas bajo las condiciones previstas en la normatividad referenciada. El artículo continúa y en el párrafo 2 indica que: “las homologaciones solamente se tramitarán para asignaturas cursadas y aprobadas en programas académicos acreditados o instituciones de educación superior acreditadas debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

En el mismo sentido, el párrafo 1 del artículo 2°, estipula que serán homologadas las asignaturas con calificación cuantitativa equivalente o superior a tres coma setenta y cinco (3.75). También señala que los créditos referentes a proyecto de grado NO serán homologables. El párrafo 2 del mismo artículo alude que el número máximo de créditos de las asignaturas que se pretendan homologar, será menor o igual que el 40% del total de los créditos del plan de estudios del estudiante UIS.

La solicitud deberá presentarla ante el Consejo de la unidad académico administrativa, para el programa al cual fue admitido el Consejo de la Escuela a la que pertenece el programa. Este último analizará la solicitud, teniendo en cuenta la vigencia de los contenidos temáticos y la similitud del programa de las asignaturas cursadas con lo establecido en el respectivo programa académico de la UIS. Por lo anterior, deberá aportar en la solicitud que dirija al Consejo de Escuela, el programa y la nota de las asignaturas que pretenda homologar en original y en papelería de la institución que provenga.



INSTRUCTIVO

Para solicitar la Homologación de Asignaturas debe realizar solicitud a través del Consejo de Escuela, siguiendo los pasos que se relacionan a continuación:

- Ingrese a la plataforma de estudiantes www.uis.edu.co - modulo de estudiantes / sistema académico / realizar solicitud académico financiera / académica y escoja en tipo de solicitud opción Homologación de Asignaturas
- Adjunte copia de los polígrafos de las asignaturas que va a homologar en donde aparezca la nota aprobatoria para asignaturas cursadas en la UIS. Para asignaturas cursadas en intercambio adjunte: certificado original de notas suministradas por la oficina de relaciones exteriores UIS correspondiente a las asignaturas cursadas en intercambio académico y la carta de autorización para homologar las asignaturas avaladas previamente por el Coordinador Académico y el Director de Escuela
- Una vez diligenciada su solicitud en la plataforma de la UIS, y haya obtenido el numero de su solicitud, diligencie el formato de Excel que encontrara ingresando a <http://petroleos.uis.edu.co/eisi/> opción Pregrado – Tramites por secretaria – Formatos – “Formato homologaciones - Consejo de escuela” y remitirlo al correo eip.asuntosconsejo@uis.edu.co

La respuesta a su solicitud será publicada ingresando a <http://petroleos.uis.edu.co> en la siguiente ruta: opción Pregrado - Respuestas consejo de escuela (Acta correspondiente).

Universidad
Industrial de
Santander



.....
Escuela de Ingeniería de
Petroleos

.....